

BASES DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN VIVERO DE VILLAVERDE 2025

BASES LEGALES

Índice

1. BASES DE PARTICIPACIÓN	2
2. ORGANIZADOR	2
3. INTRODUCCIÓN.....	2
4. ¿A QUIÉN SE DIRIGE LA CONVOCATORIA?	3
5. ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA?	3
6. BENEFICIOS DE LOS PROYECTOS PARTICIPANTES:	4
7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA	5
8. PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS	5
• Primera Fase: Convocatoria-Selección.....	5
• Segunda Fase: Pre-selección	5
• Tercera Fase: Presentación Proyectos.....	6
• Comunicación de los Proyectos Seleccionados	6
9. PROGRAMA DE ACELERACIÓN	6
• Demo Day	7
10. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	7
11. RESERVAS Y LIMITACIONES.....	7
12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.....	8
13. IMAGEN CORPORATIVA y COMUNICACIÓN	8
14. CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	9

PROGRAMA DE ACELERACIÓN – VIVERO DE VILLVERDE

1. BASES DE PARTICIPACIÓN

La Dirección General de Emprendimiento del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid (en adelante, **Madrid Emprende**) ha puesto en marcha el **Programa de Aceleración del vivero de Villaverde**, una iniciativa dirigida a proyectos con enfoque innovador, cuyo objetivo es apoyar el crecimiento y fortalecimiento de iniciativas empresariales.

Este Programa de Aceleración se desarrollará en el **vivero de Villaverde**, uno de los centros que forman parte de la red de viveros de Empresas del Ayuntamiento de Madrid. Estos espacios están concebidos como entornos físicos que promueven el emprendimiento, combinando el uso de espacios de trabajo (despachos y zonas de coworking) con asesoramiento especializado en gestión empresarial, además de ofrecer servicios comunes que cubren las necesidades básicas de las nuevas empresas durante sus primeros años de actividad. Todo ello con el fin de facilitar su establecimiento, despegue, consolidación e internacionalización.

En cada uno de los viveros de la red, **Madrid Emprende** desarrolla un completo programa formativo y actividades orientadas a la creación de comunidad emprendedora, contribuyendo así a consolidar el posicionamiento de Madrid como capital del emprendimiento.

El vivero de Villaverde pondrá a disposición de los proyectos acelerados todos los recursos necesarios para impulsar su desarrollo: formación especializada, tutorías personalizadas, asesoramiento por parte de expertos, acceso a potenciales clientes y uso de las instalaciones del centro, ubicado en **la Avenida de Orovilla, 54**, en el distrito de Villaverde.

2. ORGANIZADOR

La gestión del Programa de Aceleración será efectuada por Cink Venturing, empresa adjudicataria responsable de la gestión del vivero de Villaverde.

3. INTRODUCCIÓN

El Programa de Aceleración del vivero de empresas de Villaverde, **de carácter gratuito** para todos los participantes, tiene como objetivo impulsar el crecimiento del ecosistema emprendedor de la ciudad de Madrid. Está dirigido a proyectos de base innovadora, a los que se ofrece apoyo para su establecimiento y consolidación a través de un itinerario de aceleración empresarial.

Los proyectos seleccionados tendrán acceso a las instalaciones del vivero de Villaverde, así como a asesoramiento técnico y comercial especializado para facilitar su entrada en el mercado y su desarrollo empresarial.

La convocatoria tiene como finalidad seleccionar **un mínimo de 10 proyectos** que cumplan con los requisitos establecidos más abajo, para participar en esta edición del Programa de Aceleración.

4. ¿A QUIÉN SE DIRIGE LA CONVOCATORIA?

El Programa de Aceleración del vivero de empresas de Villaverde, impulsado por **Madrid Emprende**, está dirigido a proyectos que cumplan con las siguientes características:

- **Grado de madurez:** Proyectos que cuenten, como mínimo, con un Producto Mínimo Viable. Se dará preferencia a aquellos que se encuentren en fase *seed* o en etapas más avanzadas, y que estén ya constituidos como entidad jurídica.
- **Innovación y tecnología:** Proyectos con base tecnológica y/o que incorporen elementos innovadores, los cuales deberán ser descritos en la documentación presentada durante la inscripción.
- **Impacto social:** Se valorarán positivamente aquellos proyectos que, además de generar valor económico, tengan como objetivo la creación de valor social.
- **Equipo emprendedor:** Proyectos liderados por equipos con ambición y compromiso, orientados a escalar su iniciativa empresarial.
- **Naturaleza jurídica:** Se aceptan proyectos tanto con ánimo de lucro como sin ánimo de lucro.
- **Proyección internacional:** Se considerará favorablemente la vocación internacional del proyecto, como vía para fomentar una cultura empresarial global.

5. ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA?

El Programa de Aceleración de Villaverde está enfocado en la aceleración empresarial de proyectos innovadores, brindándoles asesoramiento, capacitación, mentoría y acceso a las instalaciones disponibles en el vivero de Villaverde.

El programa tendrá una duración de **6 meses** e incluye las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento individualizado en áreas clave: modelo de negocio, finanzas, estrategia, internacionalización, innovación, marketing, comunicación y aspectos legales.
- Formación y talleres prácticos en temáticas relevantes para el crecimiento empresarial.
- Acompañamiento en procesos de consolidación y escalabilidad.
- Apoyo en la búsqueda de financiación a través de los Foros de Inversión.
- Acceso a las instalaciones del vivero correspondiente, específicamente a los espacios compartidos de trabajo.
- Dinamización empresarial y networking entre los proyectos participantes y con agentes del ecosistema emprendedor.

6. BENEFICIOS DE LOS PROYECTOS PARTICIPANTES:

Los proyectos seleccionados en el **Programa de Aceleración** del vivero de empresas de **Villaverde** disfrutarán de un servicio de asesoramiento avanzado, adaptado y personalizado, con una duración total de **30 horas por empresa**, sin ningún coste para los participantes.

A lo largo del programa, se ofrecerán los siguientes recursos y actividades:

- Sesión de diagnóstico integral para identificar áreas de mejora y posibles sinergias con otras startups participantes.
- Mentoring especializado e individualizado, adaptado a las necesidades específicas de cada proyecto.
- Tres workshops grupales, centrados en las principales áreas de mejora detectadas. Cada sesión tendrá una duración máxima de 4 horas.
- Tres webinars temáticos, diseñados en función de los intereses y retos comunes de los proyectos. Cada webinar tendrá una duración máxima de 2 horas.
- Una sesión de coaching grupal, orientada al desarrollo de habilidades blandas (*soft skills*), con una duración máxima de 4 horas.
- Formación práctica en pitch, para construir presentaciones claras y efectivas orientadas a la captación de inversión o clientes.
- Participación en un evento Demoday, donde los proyectos presentarán su pitch ante potenciales inversores, clientes y agentes del ecosistema emprendedor.
- Acceso gratuito a espacios de coworking en los viveros de Madrid Emprende durante los seis meses de duración del programa.

Las empresas participantes podrán acceder gratuitamente a puestos de trabajo en los espacios habilitados dentro de los viveros de la red Madrid Emprende, durante un periodo máximo de 24 meses. Este periodo incluye los seis meses de duración del Programa de Aceleración y hasta 18 meses adicionales. La permanencia estará sujeta a la participación en el programa, su finalización, el compromiso de constitución de la empresa, el uso efectivo de los espacios asignados y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

Enfoque personalizado del programa

La personalización es un eje central del Programa de Aceleración, con el objetivo de que cada startup reciba el soporte más adecuado a sus necesidades y desafíos. Para ello, se realiza una agrupación estratégica de los proyectos, atendiendo a necesidades comunes y sinergias entre ellos.

Los aspectos clave de esta personalización incluyen:

- Estrategias de mercado y expansión: Adaptación del plan formativo según el mercado objetivo (local, regional o internacional) y el modelo de negocio de cada startup.
- Innovación y diferenciación del producto: Personalización de contenidos en workshops y webinars, utilizando como casos prácticos los propios proyectos participantes.
- Recursos financieros y operativos: Ajuste del enfoque según las prioridades de cada empresa (financiación, optimización operativa, escalabilidad).
- Red de contactos y alianzas estratégicas: Creación de oportunidades de networking con inversores, socios y mentores relevantes para cada nicho de mercado.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Con el fin de garantizar el máximo aprovechamiento del **Programa de Aceleración**, se solicita a los proyectos seleccionados el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Perfil del proyecto:** Se dará prioridad a proyectos que ya estén formalmente constituidos como empresa, de base tecnológica, con un Producto Mínimo Viable y un grado adecuado de madurez, consolidación e innovación. También podrán participar proyectos no constituidos, siempre que sean minoritarios en el programa y cumplan con los demás requisitos.
- **Representante legal:** Cada proyecto deberá contar con un representante que sea persona física, mayor de edad y con capacidad legal para asumir compromisos.
- **Compromiso de participación:** Será necesario firmar un documento que recoja las condiciones de participación en el programa.
- **Participación activa:** Se requiere una asistencia mínima del 80 % a las actividades del programa durante los seis meses de duración. Los participantes deberán asistir a las reuniones, sesiones formativas y demás actividades previstas en el programa.
- **Implicación del equipo fundador:** Se espera una dedicación activa por parte del equipo emprendedor para aprovechar al máximo los recursos ofrecidos.
- **Proyecto empresarial alineado:** El proyecto debe cumplir con los criterios definidos en las bases (tecnología, innovación, impacto, etc.).
- **Situación fiscal y legal:** En caso de estar legalmente constituido, el proyecto deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales, tributarias y con la Seguridad Social.
- **Participación en el Demoday:** Al finalizar el programa, la empresa seleccionada presentará su proyecto en el evento Demoday ante inversores y agentes del ecosistema.

8. PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

El programa se estructura en distintas fases diseñadas para maximizar su impacto y fomentar una relación con los participantes, incluso una vez finalizada la aceleración. Las fases incluyen: convocatoria y selección de proyectos, y desarrollo del programa de aceleración.

- *Primera Fase: Convocatoria-Selección*

Los proyectos y empresas participantes deberán completar el formulario online de solicitud que figura en <https://www.madridemprende.es/programas-de-aceleracion-en-los-viveros-de-empresas/> donde podrán presentar oficialmente su candidatura.

Los proyectos interesados deberán demostrar en la candidatura la potencialidad de su empresa y las motivaciones para participar en el programa de aceleración. La información que se solicita en el formulario de inscripción está disponible en <https://www.madridemprende.es/programas-de-aceleracion-en-los-viveros-de-empresas/>.

Desde el 01 de octubre del 2025 hasta las 23.59h del 31 de octubre de 2025. (*)

- *Segunda Fase: Pre-selección*

A partir de la información recogida en la solicitud de inscripción, se hará una pre-selección de los proyectos que hayan obtenido una mayor valoración según el criterio de la comisión de evaluación, y estos serán los que pasarán a la fase de presentación. La comisión de

evaluación estará compuesta por el personal que designe la empresa encargada de la gestión del programa.

Criterios de preselección

Para la preselección de los proyectos participantes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Viabilidad del modelo de negocio**, grado de innovación y componente tecnológico del proyecto.
- **Perfil del equipo promotor**, incluyendo formación, experiencia y nivel de implicación en el desarrollo del proyecto.
- **Potencial de mercado y del sector**, capacidad de escalabilidad, crecimiento e internacionalización.
- **Entrevistas personales**: si fuera necesario, la organización se reserva el derecho de realizar entrevistas con los inscritos, con el objetivo de ampliar la información sobre cada proyecto.

- *Tercera Fase: Presentación Proyectos*

Los proyectos preseleccionados serán convocados a una sesión en la que deberán presentar su iniciativa ante la comisión de evaluación y responder a las preguntas que esta pueda plantear. La intervención tendrá una duración total de 10 minutos: 5 minutos para la presentación del proyecto y 5 minutos para la ronda de preguntas.

Esta fase se realizará desde el 1 al 15 de noviembre de 2025. (*)

- *Comunicación de los Proyectos Seleccionados*

Se seleccionará un mínimo de 10 proyectos para participar en el Programa de Aceleración. La comunicación a los proyectos seleccionados se realizará por correo electrónico. Una vez notificados, deberán firmar el compromiso de participación que les enviará la organización por ese mismo medio, y devolverlo firmado en un plazo máximo de 5 días naturales.

9. PROGRAMA DE ACELERACIÓN

El Programa de Aceleración tendrá una duración de seis meses, desde noviembre de 2025 hasta mayo de 2026. Durante este periodo, los proyectos seleccionados participarán en un itinerario intensivo de trabajo, guiado por mentores especializados en áreas clave como desarrollo de negocio, estrategia comercial, marketing y comunicación, emprendimiento, presentación de proyectos (pitch) e inversión.

Las actividades estarán distribuidas a lo largo de todo el programa e incluirán sesiones grupales e individuales, adaptadas a las necesidades específicas de cada proyecto. Se fomentará la colaboración entre participantes, promoviendo la co-creación y el networking dentro del ecosistema emprendedor. Todas las sesiones, detalladas en el apartado 6 de estas bases, serán de asistencia obligatoria para los responsables de cada proyecto.

Además, se realizarán seguimientos mensuales para garantizar el aprovechamiento del programa y acompañar el progreso de cada iniciativa.

Fechas: de noviembre 2025 a mayo de 2026. (*)

- *Demo Day*

Los participantes presentarán sus proyectos, ante un elenco representativo del ecosistema emprendedor incluyendo inversores, agentes del ecosistema y expertos/as, en un lugar y horas pendientes de determinar, que serán comunicados a los participantes con la oportuna antelación.

() Todas las fechas del programa pueden verse modificadas. En caso de cambio de fechas, los proyectos o empresas participantes serán informadas previamente.*

10. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Para participar en el programa, los beneficiarios deberán aceptar las presentes bases y firmar el compromiso de participación. Este documento será enviado por correo electrónico a la dirección viverovillaverde@madridemprende.es y deberá ser devuelto firmado en un plazo máximo de cinco días naturales.

Los proyectos seleccionados deberán esforzarse por alcanzar los objetivos establecidos en el programa. Durante el proceso de seguimiento, se evaluará el progreso y el grado de implicación de cada participante. Aquellos que no cumplan con los objetivos definidos podrán ser excluidos del programa.

Asimismo, los participantes deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales, tributarias y con la Seguridad Social.

Todas las comunicaciones oficiales se realizarán a través del correo viverovillaverde@madridemprende.es. Por ello, cada proyecto deberá facilitar una dirección de correo electrónico válida y atender las comunicaciones que requieran respuesta.

La organización se reserva el derecho de dar de baja, en cualquier momento, a los proyectos que no alcancen los hitos previamente acordados con cada participante.

Los proyectos deberán hacer todo lo posible por alcanzar los objetivos planteados en el programa. Durante el seguimiento se evaluará el alcance de los objetivos y el trabajo de cada participante. Los proyectos que no cumplan con los objetivos del programa no podrán continuar dentro del proceso de aceleración.

Los participantes en el programa deben estar al corriente en obligaciones fiscales, tributarias y de la seguridad social.

11. RESERVAS Y LIMITACIONES

Al completar el formulario de participación se acepta expresamente la inscripción en el programa y que la información enviada en este formulario pase a ser analizada por el equipo gestor del vivero de Villaverde.

La mecánica de la convocatoria exige que los datos sean facilitados de manera completa y veraz. Madrid Emprende no se hace responsable de la veracidad de los datos aportados por los proyectos o empresas participantes.

Los beneficiarios del programa de aceleración podrán hacer uso de los espacios compartidos, se trata de salas de reuniones y de formación, así como de espacios de trabajo gratuitos de la red de viveros del Ayuntamiento de Madrid, y se comprometen a cumplir y respetar las normas y obligaciones recogidas en la convocatoria para el acceso de los servicios de apoyo al emprendimiento de la red de viveros de empresas.

Los participantes, podrán ser beneficiarios de otro programa siempre y cuando no entre en conflicto de intereses y el fundador se haga responsable de cumplir sus obligaciones con el programa. Por lo tanto, la participación en otro Programa de Aceleración deberá ser informada.

Los participantes harán entrega de la documentación por parte de la empresa para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales, tributarias y con la Seguridad Social.

Madrid Emprende se reserva el derecho de modificar o retrasar la presente convocatoria, siempre que concurran causas ajenas técnicas o de cualquier otra índole, relativas a la presente convocatoria.

Madrid Emprende no se hará cargo de los gastos de pruebas, testeo, transportes, desplazamiento y alojamiento de los participantes al lugar de las sesiones individuales, talleres grupales y cualquier otra actividad en que consista el programa.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Al presentar las solicitudes los emprendedores garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen libre disposición de estos.
- Tienen plena capacidad jurídica y de obrar para formar parte de la convocatoria y que su participación no infringe ninguna norma.
- Madrid Emprende no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida por parte del participante o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede a Madrid Emprende los derechos de propiedad intelectual o industrial derivados de los proyectos.

13. IMAGEN CORPORATIVA y COMUNICACIÓN

Mediante la inscripción en el programa, los proyectos o empresas participantes aceptan expresamente que Madrid Emprende pueda utilizar su nombre a efectos de comunicar la selección final de proyectos o empresas finalistas del programa sin que ello genere remuneración alguna a su favor.

Además, el proyecto o empresa participante que se inscriba en el programa acepta expresamente que Madrid Emprende pueda utilizar su imagen, nombre, logotipo o nombre comercial, por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios y promocionales, sin limitación territorial ni temporal alguna y sin que genere remuneración alguna a su favor, siempre ligado a la participación en el programa.

El participante se compromete en general a manifestar públicamente la fundamental participación del programa de aceleración y el Ayuntamiento de Madrid como promotor del

programa en sus intervenciones ante medios de comunicación, y a emplear sus mejores esfuerzos para conseguir los objetivos marcados en el desarrollo del programa.

Asimismo, se compromete a participar como portavoz del proyecto de cara a posibles entrevistas, cuestionarios, ponencias y demás actividades vinculadas a la promoción y difusión del proyecto en medios de comunicación.

Los participantes colaborarán con Madrid Emprende en la difusión y promoción del programa, a través de la participación en eventos y apariciones en medios y eventos en caso de que sea solicitado por parte del Ayuntamiento de Madrid.

Durante la duración del programa, los proyectos participantes en el programa de aceleración de Villaverde comunicarán con antelación suficiente al equipo del centro cualquier intervención en medios de comunicación (TV, radio, prensa, revistas, online, redes...) que vayan a realizar a los efectos de ayudarles en su difusión.

A los efectos de compartir el conocimiento y experiencia de los proyectos participantes en el programa, estos se comprometen a colaborar puntualmente con Madrid Emprende en actividades tales como: formaciones, mentorías, tutelajes, charlas, conferencias etc.

14. CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la convocatoria mediante la aceptación expresa en el formulario de inscripción implica la total aceptación de las presentes bases.

Todos los datos aportados durante el proceso de inscripción, selección, entrevistas y duración del programa serán tratados conforme a la política de privacidad que establece el Ayuntamiento de Madrid, y que está disponible en la siguiente página web: <https://www.madridemprende.es/politica-de-privacidad/>